Bases de participación en el concurso de fotografía

"¿Dónde me verás?"

La Federación Asturiana de Concejos (F.A.CC.), entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, convoca el concurso "¿Dónde me verás?" a través de la Red de Concejos con Ciencia.

1.- Objeto del concurso

Esta acción tiene como objeto que la población en general, tanto infantil como adulta, realice una **fotografía el día 29 de abril de 2026** como motivo del **gemelo solar**, ese día el sol estará en la misma posición, mismo lugar y misma altura que el día 12 de agosto (de forma que quien quiera ver este fenómeno astronómico en un punto concreto podrá comprobar si tiene visibilidad correcta y si el sitio elegido es el adecuado para ver el eclipse de forma integra y segura, sin que ningún obstáculo pueda arruinar la observación.)

Esta convocatoria se realiza en el marco de la Red de Concejos con Ciencia que la F.A.CC. promueve en colaboración con la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

2.- Participación

En concurso está abierto a toda la población en general, mayor de quince años.

La participación en este concurso requiere dos actuaciones.

1. Cumplimentar el formulario de participación.
2. Remitir la fotografía junto con una pequeña argumentación respecto el sitio escogido, su significado personal y el motivo de la elección, a la siguiente dirección concejosconciencia@facc.info indicando en el asunto "Concurso de fotografía dónde me verás"

2.1 Formulario

La inscripción en el concurso debe realizarse antes de las 15.00 horas del 15 de mayo de 2026 cumplimentando el siguiente formulario:

https://forms.gle/EjcKVFYCEmhTncmz8

2.2 Remisión de la fotografía

La fotografía deberá de ser del lugar donde veras el eclipse a la hora en que se produzca el día 12 de agosto (recuerda que empieza a las 19:37 horas y termina a las 21:24, siendo su punto máximo a las 20:27:59h) Ese lugar "perfecto" puede ser el balcón o ventada de tu casa, tu parque favorito, la playa o la montaña, siempre que sea una localidad del Principado de Asturias.

A la hora de tomar la foto recuerda no enfocar directamente al sol y si lo haces utiliza los filtros adecuados tanto si utilizas cámara fotográfica o teléfono móvil.

Y si está nublado y no puedes ver el sol, puedes guiarte utilizando la aplicación gratuita stellarium (un planetario de código abierto que muestra un cielo auténtico en 3D).

En la fotografía no podrá visualizarse a ninguna persona.

Junto con la imagen, se deberá de presentar una descripción de la ubicación seleccionada, y los motivos personales por los que se ha escogido la misma, con una extensión máxima de 100 palabras. Esta información constará en un documento sin ningún dato identificativo o señalización de la persona participante.

El plazo máximo para enviar las fotografías será las 15.00 horas del día 15 de mayo de 2026. Aquellas imágenes remitidas con posterioridad, no serán admitidas.

3.-Premios

Los premios correspondientes a cada una de las categorías son:

- Primer premio: Valorado en 400 euros.
- Segundo premio: Valorado en 200 euros.
- Tercer premio: Valorado en 100 euros.

4.-Fallo del concurso

El concurso será resuelto por un jurado compuesto representantes de la F.A.CC. y de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, así como de entidades colaboradoras de la Red, quienes seleccionarán las fotografías ganadoras.

El jurado valorara:

- Calidad técnica;

- Originalidad;
- Elección de la ubicación;
- Motivación.

El jurado actuará con la máxima libertad y discreción y tendrá la facultad de discernir el ganador y emitir el fallo.

La entrega de premios se celebrará en un acto presencial organizado por la F.A.CC. en fecha y lugar a determinar por la organización.

Cualquier irregularidad o violación de estas normas comportará la descalificación inmediata de la persona participante, renunciando a cualquier nominación o premio que le hubiese sido propuesto.

El concurso no podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

5.- Derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen

- Los trabajos presentados son cedidos gratuitamente a la F.A.CC., que tendrá derecho a publicarlos en los canales de comunicación de la Entidad y medios de comunicación durante un plazo de cinco (5) años.
- La F.A.CC. podrá exponer públicamente y a través de su página web (www.facc.info), en la página web de la Red (www.concejosconciencia.info) y redes sociales (Facebook e Instagram), una selección o la totalidad de los trabajos presentados a concurso así como en sus instalaciones o espacios cedidos por los ayuntamientos, pudiendo elaborar materiales de difusión, sensibilización, comunicación o material promocional que siempre tendrán carácter gratuito.
- Cada persona participante garantiza, con total indemnidad para la F.A.CC., la autoría y la originalidad de las fotografías, y que estos no son copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
- La F.A.CC. podrá realizar fotografías de la entrega de premios y publicarlas gratuitamente a través de sus canales de comunicación durante un plazo de cinco (5) años. En este sentido se cuidará en todo momento salvaguardar el respeto de imagen de las y los menores, evitando primeros planos y suidentificación personal. Si los progenitores y los tutores o tutoras no quisieran aparecer en las fotografías deberán advertirlo expresamente.

6.-Protección de datos

La F.A.CC. informa que los datos que se faciliten para participar en el Concurso y aquellos otros que se recaben en el caso de resultar premiados o premiadas serán almacenados por esta entidad a los efectos tan sólo de este concurso, destruyéndose dos meses después de su finalización. En ningún caso se utilizarán para enviar comunicaciones comerciales, publicidad o información ajena al propio concurso.

La F.A.CC. garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos facilitados e informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por email a dpd@facc.info .

La actividad de tratamiento es la "Gestión de Actividades", con el objeto de gestionar los datos de participantes en actividades y eventos. El tratamiento de datos queda legitimado por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, los Estatutos Sociales de la Entidad y por consentimiento de la persona interesada.

7.-Aceptación de las bases

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la F.A.CC..

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir tanto la organización y las personas participantes en el Concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Oviedo, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.